

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (BIENES)
SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS”

PRESENTADO POR:
SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH)



Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

Agosto de 2026.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (BIENES)
SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS

1. DATOS GENERALES:

1.1. La Organización de Productores Rurales (OPR) **SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH)** se propone desarrollar la adquisición de: **INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS**, ubicada en **Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua**, conforme a las especificaciones técnicas y plazo de entrega establecidas en el presente documento de Solicitud de Oferta (SDO).

1.2. La OPR **SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH)**, en adelante denominada el **Comprador**, invita a las Sociedades mercantiles o Comerciantes Individuales legalmente constituidos, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la adquisición de los **Insumos**, antes descritos, el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Contrato por precio unitario**, este proceso se rige conforme a las condiciones, establecidas en este Documento de Solicitud de Oferta (SDO). **Y será evaluado por Lote único.**

1.3. La oferta deberá ser presentada en un sólo sobre cerrado a más tardar **el día viernes 04 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.**, a la siguiente dirección: **Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.**

Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas.

1.4. Este documento de Solicitud de Oferta incluye: Sección I. Instrucciones a los Oferentes y Sección II. Anexos.

1.5. Las empresas interesadas podrán descargar en el sitio web: <https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/> o retirar un juego completo de los Documentos de Solicitud de Oferta SDO en español, en la **SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH)**, ubicada en Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: adquisicionessccafeh@outlook.es a partir del día **martes 04 de agosto de 2026.**

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1. En vista que los recursos para el financiamiento para la adquisición de los INSUMOS son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, el Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe Sección I. Fraude y Corrupción del presente documento.

2.2. En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no) subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

3. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA SDO

3.1. Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas, ubicada en Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en el **Anexo V**.

Lote único por adquirir es:

No.	Descripción del Insumo	Cantidad	Presentación
1	Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc.	1,322	Saco de 43 kg.

4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Comprador en ningún momento será responsable por dichos gastos.

4.2 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como empresa. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

4.3 El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

4.4 La moneda de las ofertas deberá ser cotizada en Lempiras y deben incluir todos los impuestos y gastos adicionales de transportar los bienes al lugar convenido.

4.5 El Plazo de entrega: treinta (30) días calendario, a partir de la firma de la orden de compra u contrato entre el comprador y el proveedor.

4.6 Período de validez de la Oferta: Período de validez de las Ofertas es de **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el comprador por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un oferente puede rechazar tal solicitud, el Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

4.7 Aclaración del Documento de Solicitud de Oferta: Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Solicitud de Oferta deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección que se detalla a continuación:

Atención:

Sr. José Abdul Francisco Amaya

Representante Legal de SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH) en Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas por escrito a más tardar **10 (diez) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**, es decir, hasta el **martes 25 de agosto de 2026, hasta las 4:00 p.m.** El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Documento de Solicitud de Oferta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, el Comprador también publicará prontamente su respuesta en la página web de COMRURAL III (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>). Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en el numeral **4.8**.

4.8 Enmiendas: Enmienda del Documento de Solicitud de Oferta, el comprador podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Oferta mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento del Comprador, el

Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web de COMRURAL III (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>).

El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.

4.9 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta. **(Anexo I)-No subsanable** (firmada y sellada).
- b) Declaración de Mantenimiento de Oferta, por **(cuarenta y cinco 45) días calendario. (Anexo II)-No subsanable** (firmada y sellada).
- c) Lista de Precios conforme al **Anexo III.** (firmada y sellada).
- d) Requisitos de Calificación. De conformidad con la cláusula **4.10** de esta sección.
- e) Especificaciones conforme al **Anexo V** (firmadas y selladas).

4.10 El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes **requisitos de calificación**: Todos los oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos:

- a) Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil correspondiente (legible).
- b) Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder), (legible).
- c) Fotocopia de los documentos personales del representante legal y de la empresa (legible):
 - i. Documento nacional de identificación (DNI).
 - ii. Registro Tributario Nacional (RTN) numérico del representante.
 - iii. Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la empresa.
- d) Permiso de Operación vigente de la empresa.
- e) Constancia de Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente.
- f) Al menos, dos (2) contratos u órdenes de compra debidamente firmados y sellados en los últimos cinco (5) años, de bienes iguales o similares en monto, naturaleza y complejidad a los bienes ofertados, que hayan entregado a satisfacción, (deberá presentarlos con su respectivo soporte, finiquitos, actas de recepción o constancia de recepción a satisfacción firmada y sellada por el cliente).
- g) Declaración de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas **(formato Anexo IX)** acompañada de ficha técnica.

4.11 Declaración de Mantenimiento de Oferta:

- a) El oferente presentará la declaración de mantenimiento de oferta conforme al **Anexo II**. Con una vigencia de **cuarenta y cinco (45) días calendarios** contados a partir de la apertura de las ofertas.
- b) La Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirá a nombre de la OPR SCCAFEH.

c) Si un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato, o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad, el Comprador podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.

d) Todas las ofertas que no estén acompañadas por una **Declaración de Mantenimiento de Oferta** que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, **serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.**

e) El Comprador podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto, si:

a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Oferente;

b) El Oferente es seleccionado y:

(i) No suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta, o

(ii) No suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

(a) El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta que se indica en el presente documento y marcar claramente como **“COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General o el Representante Legal de la empresa en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

(b) La fecha máxima para presentación de ofertas es el día **viernes 04 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.**, hora oficial de Honduras en Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

(c) Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.

(d) El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. **Esta autorización consistirá en una confirmación escrita y se adjuntará a la Oferta.** El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

(e) Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

(f) El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como **“ORIGINAL”**, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta; un sobre identificado como **“COPIA”**, que contendrá la copia de la Oferta que se hubiera solicitado.

(g) Los sobres deberán llevar lo siguiente:

PRIMER SOBRE:	Contendrá el original de la documentación solicitada en la oferta y será rotulado "ORIGINAL" .
SEGUNDO SOBRE:	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y en la oferta y será rotulada “COPIA” .
PARTE CENTRAL:	Atención Sr. José Abdul Francisco Amaya, Representante Legal de la OPR: Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH) , Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre del oferente y su dirección completa. Contenido del sobre (Propuesta Original, Propuesta Copia).
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Solicitud de Oferta SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026 .
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	No abrir este sobre antes del viernes 04 de septiembre de 2026 las 11:00 a.m.

(h) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

(i) El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Solicitud de Oferta de conformidad al numeral 4.8

(j) Ofertas Tardías, el Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas.

(k) Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

(l) Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Oferente en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

(m) El Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas, en la fecha, a la hora y en el lugar especificado, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir.

(n) El proceso de lectura con la siguiente información: el nombre del Oferente; el Precio total de la Oferta, por Ítem o lote, según corresponda, incluidos los descuentos; la existencia o inexistencia de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

(o) El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías).

(p) El comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por ítem o lote según corresponda, incluyendo cualquier descuento; la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta.

(q) Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta, la omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

6. MONEDA DE LA OFERTA

6.1. La Moneda de la presentación de la Oferta y de Pago serán en Lempiras.

7. PRECIO DE LA OFERTA

7.1 El monto de la oferta es FIJO y no ajustable. Los costos y precios cotizados por el oferente deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no estarán sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

7.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta.

7.3 El oferente deberá presentar lista de precios unitarios y los precios para todos los INSUMOS solicitados descritos en las Especificaciones Técnicas.

7.4 El monto de la oferta deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato.

7.5 Corrección de Errores Aritméticos, siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido

multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total.

7.6 Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

7.7 Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (7.5) y (7.6) precedentes.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 El **Comprador** evaluará las ofertas de la siguiente manera:

- a. Se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta.
- b. Tiene el costo evaluado **más bajo por lote único**.

8.2 Al evaluar la oferta el Comprador considerará lo siguiente:

- a. El Precio de la Oferta se cotizó conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
- b. El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
- c. Si se establece en este Documento de Solicitud de Oferta que los Oferentes coticen precios separados por ítem, la metodología para determinar el costo evaluado más bajo será por precio total por ítem. En el caso que se establezca precios por Lote el costo evaluado más bajo se determinara por precio total del lote.
- d. Si la oferta está debidamente firmada.
- e. Si la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros indicados en este Documento de Solicitud de Oferta **SDO**.
- f. **Aclaración de las ofertas:** Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las ofertas y la calificación de los oferentes, el comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un oferente cuando nos sean en respuesta a una solicitud del comprador. La solicitud de aclaración del comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las ofertas.

Si un Oferente no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

9. ADJUDICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Comprador adjudicará la orden de compra al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente por lote, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación y que, además:

9.1 Se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documento de Solicitud de Oferta; y

9.2 Tiene el costo evaluado **más bajo por lote único**.

9.3 Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios Conexos especificados en **Anexo V** del Documento de Solicitud de Oferta.

10. DERECHO DEL COMPRADOR

EL COMPRADOR se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente; siempre y cuando la oferta esté acorde a las Especificaciones Técnicas y este acorde al Presupuesto, o fracasar o rechazar cualquier oferta presentada, si así lo estima conveniente a sus intereses; en tal caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. Asimismo, el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de Solicitud de Oferta SDO y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

11. FIRMA DE CONTRATO

11.1. Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

- a. Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- b. Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

11.2. Por “día” se entiende día calendario.

11.3. Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública.

11.4. Documentos del Contrato con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y

todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

11.5. Con lo dispuesto en este Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes especificados originalmente en el **Anexo V**.

11.6. Notificación de Adjudicación del Contrato conforme al **Anexo VIII**, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación, se especificará el monto que pagará al Oferente por la ejecución del Contrato.

11.7. El Comprador **elaborará un contrato para la entrega de los bienes** por el monto de la oferta el cual deberá ser firmado por ambas partes, en un **plazo máximo de 28 (veintiocho) días calendario**, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

Posteriormente, cuando el Oferente seleccionado firme contrato y suministre la garantía de cumplimiento de contrato, el Comprador informará a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Declaración de Mantenimiento de Oferta de conformidad con el documento de Solicitud de Oferta SDO.

11.8. Dentro de los **28 (veinte y ocho) días calendario** posterior a la fecha de notificación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a. El nombre y la dirección del Comprador;
- b. El nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- c. Los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- d. Los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- e. El nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- f. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en la página web de COMRURAL III. (<https://comrural3.comrural.hn/adquisiciones/>).

12. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

12.1 El **Comprador** adjudicará según corresponda, al proveedor cuya Oferta haya sido determinada como la **Oferta evaluada más baja por lote único** y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Oferta SDO BIENES.

12.2 Al momento de adjudicar el Contrato u Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los INSUMOS especificados en el Anexo I del Documento de Solicitud de Oferta.

12.3 Se firmará una orden de compra (según **Anexo X**) entre la **OPR SCCAFEH**, y el proveedor, en la cual se contemplarán las formas y condiciones de pago.

12.4 La entrega de los bienes se realizará en un periodo máximo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la firma de la orden de compra.

12.5 El Comprador elaborará una orden de compra para la entrega de los bienes **adquisición de insumos agrícolas para el mantenimiento de finca** por el monto de la oferta evaluada como la **más baja** la cual deberá ser firmada por ambas partes, en un plazo máximo de **diez (10) días calendario**, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

12.6 La forma de pago será el 100% contra entrega de **adquisición de insumos agrícolas para el mantenimiento de fincas** a satisfacción del comprador.

12.7 El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía bancaria de cumplimiento de contrato (**Cuando aplique la adjudicación por medio de firma de contrato**) por el 10% del valor adjudicado o una fianza a la vista por el 30% del valor adjudicado con una vigencia por el periodo de ejecución del contrato más **60 días adicionales**. Ambos documentos deberán ser extendidos en moneda nacional por una institución bancaria o compañía aseguradora que opere en el país y que esté autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (C.N.B.S.). La garantía bancaria o la fianza a la vista deberán incluir una cláusula obligatoria como sigue:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH) CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO”.

Nota aclaratoria: Cuando oferten empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando exista en Honduras un banco subsidiario que se responsabilice de que la OPR, en este caso el comprador, pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.

12.8 Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato (**Cuando aplique la adjudicación por medio de firma de contrato**), al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la cláusula decima del contrato suscrito entre contratante y contratista y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega del o los bienes, el contratante notificara al contratista que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar

en un plazo de 10 días calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre ambas partes. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.

13. FORMA DE PAGO

13.1 Forma de Pago: Los pagos se efectuarán contra la entrega de los Bienes y/o Insumos deberán estar recibidos a satisfacción del Comprador conforme a todas las condiciones establecidas en el presente Documento de Solicitud de Oferta y el personal debidamente capacitado.

14. QUEJAS RELACIONADAS CON ADQUISICIONES

Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:

A la atención de: Sra. José Abdul Francisco Amaya - Representante Legal

Comprador: SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH)

Dirección de correo electrónico: adquisicionessccafeh@outlook.es

En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

- (a)** Los términos del Documento de Solicitud de Ofertas.
- (b)** La decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección II – Anexos

ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(En papel membretado y con el logotipo (si lo tiene) de la empresa oferente)

Sra. José Abdul Francisco Amaya

Representante Legal de la OPR

SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH)

Ref.: **SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026** Oferta para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS.

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las especificaciones técnicas, la lista de bienes y plan de entrega para la adquisición de los bienes citados, nosotros, los abajo firmantes, proponemos entregar y cumplir con las especificaciones técnicas, lista de bienes y plan de entrega, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta. El precio total de nuestra oferta incluyendo servicios conexos solicitados (si aplica), impuesto sobre ventas (ISV), otros impuestos y/o gravámenes correspondientes y todos los costos asociados a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo V es Por un valor total de ***(indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando el monto en lempiras).***

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
1	Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc.	1,322		
Impuesto sobre Venta (ISV) 15%*				
Total, Ofertado Lote Único				

***(indicar si oferta incluye bienes que se encuentran exentos del ISV)**

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a entregar los INSUMOS a la fecha solicitada, por la OPR **Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)** a más tardar ***(insertar la fecha).***

2. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendarios** a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el inciso **4.6** del Documento de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026**.

3. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las partes a la firma de la orden de Compra.

Fecha: ____ de _____ de 2026 .

Firma: _____

Nombre: (Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)

ANEXO II

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Solicitud de Oferta Bienes SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026

A: Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de adquisición con fondos del Banco Mundial (BM), por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de finalización del proceso de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026**, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) Retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el formulario de oferta; o
 - (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la orden de compra, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la garantía de cumplimiento o fianza a la vista de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026**.
3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados o (ii) han transcurrido los **Cuarenta y cinco (45) días** después de la presentación de nuestra oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Fechada el _____ día de _____ 2026_____ [indicar la fecha de la firma]

FIRMA AUTORIZADA

Anexo III Lista de Precios

Lote Único	Descripción del insumo	U/M	Cantidad	Precio Unitario (L)	Monto Total (L)
1.	Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc.	Unidad Sacos de 43 kg	1,322		
Subtotal					
Impuesto sobre Venta (ISV) 15%*					
Total, Ofertado Lote Único					

***(indicar si ofertase bienes que se encuentren exentos del ISV)**

Lugar y Fecha: _____

Firma y sello:

Nombre: (Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)

Anexo IV LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

N°	Descripción de los Insumos	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el oferente [a ser proporcionada por el oferente]
1	Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc	1,322	Sacos de 43 kg	La entrega, descarga y almacenamiento de los insumos deberán realizarse en el Beneficio San José, ubicado a la orilla de la carretera principal hacia La Esperanza, municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.	Treinta (30) días calendario a partir firma de la orden de compra.	

ANEXO V
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTIMACIONES ECONÓMICAS							
Descripción del Insumo	Composición Química			Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc	Nombre del elemento	símbolo /Forma Iónica	%	1,322	Sacos 43 kg		
	Nitrógeno	N	20				
	Fósforo	P ₂ O ₅	5				
	Potasio	K ₂ O	17				
	Calcio	CaO	3				
	Magnesio	MgO	2				
	Zinc	Zn	0.5				
TOTAL							

Otros Requisitos:

- Los costos correspondientes al transporte, descarga y almacenamiento de los insumos deberán estar incluidos en el precio ofertado. Se aclara que, aunque la OPR **SCCAFEH S.A. de C.V.** tiene su domicilio en la comunidad de Balibrea, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, **la entrega, descarga y almacenamiento de los insumos deberán realizarse en el Beneficio San José**, ubicado a la orilla de la carretera principal hacia La Esperanza, municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.
- Brindar capacitación al personal técnico y productores en manejo, aplicación y almacenamiento de los insumos, la cual deberá realizarse el día de la entrega de estos.
- La forma de pago será contra entrega de los insumos.
- Deben presentar una ficha técnica del producto con sus respectivos registros y certificados.
- Garantizar el soporte técnico o acompañamiento de sus productos en cuanto al uso por parte de los productores en coordinación con el equipo técnico de la OPR SCCAFEH S.A. de C.V.

Lugar de Entrega y plazo:

- Entrega de insumos:** La entrega, descarga y almacenamiento de los insumos deberán realizarse en el Beneficio San José, ubicado a la orilla de la carretera principal hacia La Esperanza, municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.
- Plazo de entrega: **Treinta (30) días calendarios, contados a partir de la firma de orden de compra.**

ANEXO VI
CONTRATO DE BIENES ENTRE
(NO APLICA)

Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH) Y
(Insertar nombre del Proveedor)

CONTRATO No. 001-2026-BIENES-SCCAFEH-(Insertar nombre del Proveedor)

ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS.

Nosotros, **José Abdul Francisco Amaya**, hondureño, mayor de edad, casado, vecino del municipio de Gracias, departamento de Lempira, con identidad (Insertar N° de identidad) y actuando en mi condición de Representante Legal de la **Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A de C.V. (SCCAFEH)** autorizado para este efecto por la Junta Directiva, que en lo sucesivo se denominará EL COMPRADOR; y el señor (Insertar nombre del representante legal dela empresa proveedora), (Insertar nacionalidad), mayor de edad, casado, vecino de (Insertar lugar de residencia) con identidad (Insertar identidad), actuando en su condición de representante legal de (Insertar nombre de la empresa), que en lo sucesivo se denominará “EL PROVEEDOR”, convenimos en suscribir el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto de este contrato es la **Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas** que será entregado y descargado por el PROVEEDOR en las instalaciones indicadas por la OPR SCCAFEH.

CLÁUSULA SEGUNDA: El COMPRADOR declara que mediante Solicitud de Oferta **No. SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026 Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas**, se la adjudicó (Insertar Nombre del proveedor) el contrato para la **Adquisición INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS** con la siguiente descripción:

Descripción del bien	Características

CLÁUSULA TERCERA: El monto del contrato es de L. **(Insertar monto en números y letras)**

CLÁUSULA CUARTA: “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar el bien, por un un monto de L. *(Insertar monto en números y letras).*

CLÁUSULA QUINTA: “EL PROVEEDOR” se compromete a brindar las orientaciones técnicas pertinentes para el uso y manejo de los Insumos a personal designado por la OPR, al momento de la entrega.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROVEEDOR deberá presentar la garantía bancaria de cumplimiento de contrato a favor del **COMPRADOR** por un monto del 10% del valor de este contrato, o una fianza a la vista por un monto del 30% sobre el valor de este contrato, con una **vigencia de 30 días calendario que corresponden a la ejecución del contrato más 60 días adicionales** que corresponden, es decir del día (Insertar fecha de inicio y finalización de contrato).

CLÁUSULA SÉPTIMA: “EL PROVEEDOR” entregará los **INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS**, en un periodo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la firma del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: El **COMPRADOR** pagará al **“EL PROVEEDOR”** de la siguiente manera: contra entrega de los Insumos.

(En esta cláusula se debe establecer el listado de personas a capacitar y el período en que se ejecutará la capacitación, negociado previo a la firma del contrato).

Capacitación con una duración de un (1) día en la que capacitará al personal técnico de la OPR SCCAFEH.

CLÁUSULA NOVENA: “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los Insumos en (insertar el sitio para la recepción del bien). Los costos de transporte y descarga deben ser costos que los cubrirá **“EL PROVEEDOR”**.

CLÁUSULA DÉCIMA: El **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** podrán modificar el plazo de tiempo para la entrega de los **INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS**, en los casos que el **PROVEEDOR** tenga atrasos justificados. Pero esto no incluirá la modificación del monto a pagar.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Si la Adquisición de los **INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS**, no cumplen en parte o en su totalidad con las especificaciones técnicas, será rechazado por el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** está obligado a reponerlo en (15) Días (la fecha no debe de ser superior al plazo indicado en este contrato), sin que esto signifique pago adicional.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: Este Contrato puede ser rescindido por el **COMPRADOR** o por el **PROVEEDOR** si la otra parte incumple con cualquier de las obligaciones establecidas en él.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Propósito

Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

Requisitos

En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus Insumos para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **PROVEEDOR** estará sujeto a las siguientes sanciones: **A-El PROVEEDOR** pagará al **COMPRADOR** una penalidad y/o multa equivalente al 1% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso no justificado en la entrega de los Insumos hasta por 15 días calendarios. **B-El pago de multa(s)** no

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

exonera al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones. **C**-Lo(s) retraso(s) será(n) contabilizado(s) tomando en cuenta los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades de entrega del bien. **D**-Las sanciones previstas en el inciso A), no se aplican a los retrasos en la ejecución de la entrega del bien, cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por el **COMPRADOR**, o cuando los retrasos sean provocados por este último. **E**-

Cuando se presenten retrasos en el pago por parte del **COMPRADOR**, éste pagará al **PROVEEDOR** una multa por día equivalente al 1% (por ciento) del monto adeudado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** convienen que en caso de controversia originada por causas directas o indirectas de los derechos y obligaciones consignadas en el presente contrato se someten a un proceso de conciliación y arbitraje conforme a las leyes del país, de no llegar a un arreglo en esta instancia se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Comayagua.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El presente contrato se dará por terminado una vez que el **PROVEEDOR** concluya y entregue los Insumos a satisfacción del **COMPRADOR** y la garantía de cumplimiento de contrato hubiere concluido.

Y, estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firman el presente contrato en dos originales.

Dado en la Aldea de Balibrea, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, Honduras, C.A. a los (Insertar fecha).

Por la OPR

José Abdul Francisco Amaya
Representante Legal de SCCAFEH

Por “EL PROVEEDOR”

(Insertar nombre)
Representante legal (Insertar nombre de la empresa)
Documentos Adjuntos:

1. Documento de Solicitud de Oferta SDO.
2. Presupuesto de la Oferta del Oferente.

ANEXO VII- Garantías
Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria o Fianza a la Vista)
(NO APLICA)

Beneficiario: Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)

Fecha: *(insertar la fecha)*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. (Indique el número de la Garantía de Cumplimiento)

Se nos ha informado que (indique el nombre del Oferente) (en adelante denominado “el PROVEEDOR”) ha celebrado el Contrato No. (Indique el número referencial del Contrato) de fecha (indique la fecha) con su entidad para la ejecución de (indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras) en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del PROVEEDOR, nosotros (indique el nombre del Banco) por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma, que no exceda un monto total de - (indique la cifra en números) (indique la cifra en letras), la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el PROVEEDOR está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

La vigencia de la Garantía será del (Insertar periodo de vigencia de la garantía) [La vigencia de la garantía es del periodo de duración del contrato más **treinta (30) días adicionales**.

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

¹ Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

**GARANTÍA BANCARIA POR ANTICIPO
(NO APLICA)**

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]⁴

Beneficiario: La OPR **Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)**

Fecha: (Insertar Lugar y fecha)

Garantía por pago Anticipo No.

Se nos ha informado que... [Nombre del PROVEEDOR] (En adelante denominado "EL PROVEEDOR") ha celebrado con ustedes el **Orden de compra No. 01-2026-BIENES-SCCAFEH-(Insertar nombre del proveedor), Proceso SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026** de fecha **(Insertar fecha)**, para la ejecución de adquisición **INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE FINCAS** en adelante denominado "El Contrato".

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor un anticipo por una suma de **L. (Insertar monto en números y letras)** contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas a continuación.

A solicitud del PROVEEDOR, nosotros..... [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **L. (Insertar monto en números y letras)** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la adquisición del Bien.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número..... [Indique el número de la cuenta] en el [indique el nombre y dirección del banco]. El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el **(insertar fecha)**, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha. **La vigencia de la Garantía será (Insertar fecha de inicio y fecha de finalización).**

"ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR SOCIEDAD CREDITICIA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE HONDURAS S.A. de C.V. (SCCAFEH) CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO".

Dado en (Indicar lugar).

.....

[Sello y Firma(s) del Banco]

⁴ *Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Comprador deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

ANEXO VIII
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.
(Insertar fecha)

Señor: (Insertar nombre)

Gerente General: (Insertar nombre empresa)

Su oficina

Estimado señor (Insertar apellido):

Por este medio se le está informando que la OPR **Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)** ha finalizado el proceso de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026, Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas**, el cual ha sido adjudicado a la empresa que usted representa, por un monto de L. (Insertar monto en números y letras), según cuadro detalle:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
1	Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc.	1,322		
Impuesto sobre Ventas (ISV) 15%				
Monto total				

De igual manera, le informamos que, al recibo de la presente, cuenta con **diez (10) días calendario**, posteriores a esta notificación; es decir hasta el día (insertar fecha), para que pase por las oficinas de la OPR **Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)**, para la firma de la orden de compra No. **N° 01-2026-BIENES-SCCAFEH-PROVEEDOR**.

El plazo de la entrega de los insumos es de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la orden de compra, es decir que la fecha máxima de entrega es el (Insertar fecha), la forma de pago se efectuará contra entrega del bien y el personal debidamente capacitado en el uso, manejo y mantenimiento según consta en el documento de solicitud de ofertas **SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026**.

Se adjunta borrador de orden de compra, que se estará suscribiendo con fecha máxima a la establecida en esta notificación, es decir hasta el día (Insertar fecha).

Atentamente.

José Abdul Francisco Amaya

Representante Legal OPR SCCAFEH

Copia: Expediente de Solicitud de Oferta SDO

NOTIFICACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN

Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.

(Insertar fecha)

Señor

(NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE

(Nombre de la EMPRESA)

Su oficina

Por este medio se le está informando que la **OPR Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)** ha finalizado el proceso de evaluación de la Solicitud de Oferta BIENES **SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026**, para la **Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas**, la cual ha sido adjudicada a la Empresa **(GANADORA)**, por un monto de **L. (NÚMERO), (LETRAS)**.

Por lo que agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

José Abdul Francisco Amaya

Representante Legal

OPR SCCAFEH

Copia: Expediente de Solicitud de Oferta SDO

ANEXO IX
Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas
SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026

Señores:

OPR Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)
Yo, **[nombre]**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. **[00-00-00]**, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **[nombre de la empresa]** legalmente constituida, por este medio:

DECLARO:

1. Que mi representada participa en el Proceso No. SDO-BIENES-SCCAFEH-01-2026, correspondiente a la Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas, promovido por SCCAFEH.
2. Que los bienes ofertados para el Lote Único **QUE INCLUYE:** Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc, cumplen íntegra y estrictamente con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta (SDO).
3. Que la información técnica, catálogos, fichas técnicas y demás documentación presentada como parte de nuestra oferta es veraz y corresponde fielmente a los bienes ofertados.
4. Que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando su correcto funcionamiento y cumplimiento contractual.
5. Que aceptamos que cualquier falsedad u omisión en la presente Declaración Jurada podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales conforme a la normativa vigente.

En fe de lo cual, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de [Ciudad], departamento de [____], a los [día] días del mes de [mes] del año 2026.

Firma y sello del Representante Legal

Nombre: _____

Cargo: _____

ANEXO X
ORDEN DE COMPRA



Nombre de la OPR: **Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH).**

RTN de la OPR: 03189015767752

Orden de Compra N°01-2026-BIENES-SCCAFEH-(PROVEEDOR)

Lugar y Fecha: Balibrea, Siguatepeque, Comayagua *(Insertar fecha)*

Nombre del Proveedor: *(Insertar nombre del proveedor)*

Dirección del Proveedor: *(Insertar dirección del proveedor)*

Teléfono de Proveedor: *(Insertar teléfono del proveedor)*

RTN del Proveedor: *(Insertar RTN proveedor)*

Plazo de Entrega de los insumos agrícolas: **Máximo 30 días calendario después de la firma de la orden de compra.**

Fecha de Orden de Compra: *(Insertar fecha)*

Fecha de Entrega de los insumos agrícolas: *(Insertar fecha)*

Condiciones de Pago: Contra entrega de los insumos agrícolas

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
1	Formula física de 6 elementos enriquecida con Zinc	1,322		
Impuesto sobre Ventas (ISV) 15%				
Monto total				

Recepción del Bien: **Entrega de insumos:** Se aclara que, aunque la OPR **SCCAFEH S.A. de C.V.** tiene su domicilio en la comunidad de Balibrea, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, **La entrega, descarga y almacenamiento de los insumos deberán realizarse en el Beneficio San José**, ubicado a la orilla de la carretera principal hacia La Esperanza, municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.

a) Capacitación al personal de la OPR Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH), ubicada en Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, capacitación a los productores en manejo, aplicación y almacenamiento de los insumos, la cual deberá realizarse el día de la entrega de los mismos.	
Las personas responsables de la recepción de los insumos por parte de la OPR serán: 1. (Insertar nombre del empleado) 2. (Insertar nombre del empleado)	
Penalizaciones: Al proveedor se le aplicará una multa del 2% del monto total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. La OPR pagará al proveedor una multa equivalente al 0.05% del monto adeudado por cada día de retraso en el pago.	
CONSIDERACIONES	
1. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en ésta. 2. Nos reservamos el derecho de devolver, a costo del proveedor, el bien solicitado en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan. 3. La factura deberá elaborarse a nombre de la OPR Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH), reflejando dentro de la misma cualquier descuento. 4. La factura debe ser preparada a máquina de escribir o lápiz tinto. 5. El proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra. 6. La factura emitida por el proveedor deberá ser con el sistema CAI autorizado por el SAR.	
Elaborada por: Seyda Ivonne Muñoz Manzares Asistente Administrativa OPR SCCAFEH	Autorizada por: José Abdul Francisco Amaya Representante Legal OPR SCCAFEH
Representante del PROVEEDOR	

Anexo XI. Fraude y Corrupción
(La Sección I no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes rEmpresa Ancla (EA)lizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empresa Anclados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁵; (ii) ser nominada⁶ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁷ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

⁵

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁶

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁷

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

ANEXO XII DATOS GENERALES

OPR: **Sociedad Crediticia de Comercializadores de Café de Honduras S.A. de C.V. (SCCAFEH)**

Representante Legal: **José Abdul Francisco Amaya**

Dirección de oficina de OPR: Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

Email OPR: adquisicionessccafeh@outlook.es

Tel: 9967-0500



Mapa de la Ubicación de la OPR

Aldea Balibrea, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

